

Manejo de **Autoría** y **Plagio** en la Enseñanza Remota

Introducción:

El presente manual busca desarrollar una conciencia de integridad académica en los estudiantes que se preparan en la Universidad La Salle Pachuca desde la educación virtual, fomentando el compromiso ético dentro de un marco axiológico. Invita a maestros, tutores y directivos a acompañar a los alumnos en una formación basada en valores, resaltando el respeto, la responsabilidad, asertividad y la ética profesional con respecto a la elaboración de tareas, trabajos, materiales, proyectos y/o actividades realizadas por los alumnos bajo esta enseñanza remota.

Más allá de ser una lucha contra actos académicos inaceptables se trata de promover un ambiente de confianza y responsabilidad en el aula. Por lo que tanto en las sesiones sincrónicas como asincrónicas se deberá informar a los alumnos desde el inicio del ciclo escolar, sobre el significado e importancia de términos como autoría y plagio.



DEFINICIONES:

Autoría

La **autoría** se entiende como: la elaboración de tareas, trabajos, materiales o proyectos que avalen el desarrollo de competencias de la persona que se está evaluando, y cuyo sustento cuente con fundamento teórico o práctico referenciado de acuerdo con las normas de la **American Psychological Association (APA)**.

Plagio

Con respecto al **plagio**, la palabra se deriva del griego plágios y significa “oblicuo”, “engñoso” y del latín plagiare, que significa “copiar” o “imitar” una obra ajena (Roquet, s.f.).

Se entiende entonces como:

copiar, imitar, piratear, emular o ciberplagiar.



Aplicado en la enseñanza es muy común que se repliquen algunos conceptos o ideas de personas que previamente abordaron el tema, no olvidemos que el conocimiento es transmitido de generación en generación y que en ello está implícita su participación para el desarrollo de determinada disciplina, pero que la humanidad está en constante evolución y con ella los conocimientos, así que es importante mencionar el nombre del autor, la fecha y la fuente en dónde compartió dicho conocimiento. Lamentablemente el hecho de omitir estos datos muestra una falta ética, atenta contra la propiedad intelectual, y hace que se incurra en plagio.



Penalización por Plagio

Estas faltas no son toleradas, pero sí sancionadas, en caso de que cualquier alumno llegue a presentar alguna de las conductas antes mencionadas, el docente puede **invalidar la entrega de la tarea, si es un examen puede anular la calificación, incluso puede llegar a la suspensión o expulsión de la clase, de la carrera o de la institución.**

(Ver el Reglamento de alumnos de las Universidades integrantes del sistema educativo de las Universidades La Salle, **Capítulo XII Responsabilidades de los alumnos Art. 87 fracción VIII a la XII) (SEULSA, 2019).**



Vislumbres de Plagio

- Cuando el alumno corta determinada información sin haberla analizado, comprendido ni interiorizado y sólo la pega, incluso llega a notarse diferente la escritura, ya sea por el tipo, tamaño o color de la letra.
- Cuando el alumno expresa sus ideas redactando un texto carente de lógica y congruencia.
- En el desarrollo de la tarea o proyecto académico es fundamental que el alumno exponga sus puntos de vista basados en los diferentes enfoques investigados, mencionados y citados en el texto.
- Si el docente tiene ciertas dudas sobre la legitimidad del trabajo elaborado por el estudiante, puede realizar algunas preguntas sobre su contenido.



El docente puede copiar partes del texto en el que tiene duda sobre su autoría y apoyarse de **un buscador web como Google, Bing, Yahoo**. O bien, usando alguno de los siguientes programas gratuitos:

- Copyleaks
- Paper Rate
- Checker
- Plagiarisma.
- Plag.es
- Viper
- Dupli Checker
- PlagTracker

En la era digital, hacer valer los derechos intelectuales en los medios tecnológicos se ha puesto en entredicho (Montes, 2003), sin embargo, una cultura de respeto y legalidad exige citar las fuentes consultadas dándole el crédito correspondiente a su autor (Ley Federal de Derechos de Autor, 2018).

Autoría: Dra. María del Consuelo Lozano Moreno

Fuentes de información consultadas:

- B. (. (junio de 2020). INDES Virtual. Recuperado el 30 de junio de 2020, de [https://indesvirtual.iadb.org/mod/page/view.php?id=66844&lang-es=](https://indesvirtual.iadb.org/mod/page/view.php?id=66844&lang-es)
- Indautor. (2018). Recuperado el 15 de Agosto de 2020, de <https://www.indautor.gob.mx/documentos/marco-juridico/leyfederal.pdf>
- Montes, M. A. (2003). Los Derechos de Autor y los Medios Informáticos. México, D.F.
- Normas APA, 7a. Edición. (2020). Recuperado el 30 de junio de 2020, de <https://normas-apa.org/etiqueta/normas-apa-2020/>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (Marzo-Abril de 2003). Recuperado el 15 de Agosto de 2020, de https://www.wipo.int/export/sites/www/wipo_magazine/es/pdf/2003/wipo_p_ub_121_2003_03-04.pdf
- Roquet, G. (s.f.). blogs.fad.unam.mx. (Unam.mx, Editor) Recuperado el 21 de Julio de 2020, de <http://blogs.fad.unam.mx/educacion/continua/wp-content/uploads/2016/05/Plagio-en-los-ambientes-virtuales-de-aprendizaje-2.pdf>
- SEULSA. (2019). Universidad La Salle Pachuca. Recuperado el 15 de Agosto de 2020, de <http://www.lasalle.edu.mx/usaap/Servicios/Normalidad.html>
- Xataka Basics. (s.f.). Recuperado el 30 de junio de 2020, de <https://www.xataka.com/basics/programas-gratis-profesores-detectan-plagios-trabajos-alumnos>
- Zapata, M. (23 de Noviembre de 2015). Evaluación de competencias en entornos virtuales de aprendizaje y docencia universitaria. RED. Revista de Educación a Distancia, 1-34. Recuperado el 30 de junio de 2020, de <https://revistas.um.es/red/article/view/24331/184661>